

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****003615 03 MAR 2025**

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto 658 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los empleos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 080 del 22 de noviembre de 2023, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Ministerio de Educación Nacional – Proceso de selección entidades del orden nacional No. 2523 de 2023 - Nación 6.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección entidades del orden nacional No. 2523 de 2023 - Nación 6 para la provisión por mérito de los empleos que conforman el proceso de selección, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 080 de 2023, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Nación 6 de 2023, aperturó el concurso abierto y en ascenso de méritos para proveer, entre otros, ciento cincuenta y un (151) vacantes definitivas existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **2025RES-400.300.24-005670** del 6 de febrero de 2025, por medio de la cual

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones"

se conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, identificado con el Código OPEC No. 213189, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Ministerio De Educación Nacional - Modalidad Abierto, en el marco del Proceso de Selección Nación 6, adquiriendo firmeza el 17 de febrero de 2025, según lo estipulado en el banco nacional de lista de elegibles – BNLE.

Que el artículo 1 de la Resolución No. **2025RES-400.300.24-005670**, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en tercer lugar el señor **SAÚL MAURICIO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **4.240.216**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con la persona que, al momento que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, identificado con la posición 750, se encuentra provisto mediante provisionalidad por el servidor **ELKIN DARÍO CHICUASUQUE CAMELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.625.946**, quien fue nombrado mediante Resolución No. 7193 del 12 de junio de 2013, en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**.

Que con radicado No. 2016-IE-015657 del 4 de julio de 2016, se informa al servidor **ELKIN DARÍO CHICUASUQUE CAMELO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, que mediante Resolución No. 05972 del 31 de marzo de 2016, se modificó el Artículo 1 de las Resoluciones Nos. 870 y 1710 de 2010, y se estableció el Grupo Interno de Trabajo de Certificaciones de la Subdirección de Talento Humano, por tal razón a partir de la fecha prestaría sus servicios en la Subdirección de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba al señor **SAÚL MAURICIO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **4.240.216**, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el nombramiento provisional realizado al señor **ELKIN DARÍO CHICUASUQUE CAMELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.625.946**, en el cargo con denominación **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 15**, ubicado en la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual se hará efectivo una vez el señor **SAÚL MAURICIO PÉREZ RODRÍGUEZ** tome posesión.

ARTÍCULO TERCERO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar por medio de la Subdirección de Relacionamiento con la ciudadanía el presente acto administrativo a los señores **SAÚL MAURICIO PÉREZ RODRÍGUEZ, ELKIN DARÍO**



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones"

CHICUASUQUE CAMELO y la servidora **CARMEN NATALIA NIÑO JIMENEZ**, Subdirectora de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



JOSE DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaria General
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Mónica Sánchez Chinchilla - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
3/03/2025 Yolanda Rodriguez Rodriguez – Profesional Especializado- Subdirección de Talento Humano

POS: 750